



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
16 de mayo de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Observaciones finales sobre el 23^{er} informe periódico
de Finlandia**

Adición

**Información recibida de Finlandia sobre el seguimiento
de las observaciones finales***

[Fecha de recepción: 2 de mayo de 2018]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Párrafo 19

El Comité alienta al Estado parte a que siga procurando revitalizar los idiomas samis, también fuera del territorio sami. Asimismo, le recomienda que vele por que se presten adecuadamente servicios de salud física y mental y de asistencia social en dichos idiomas.

1. De conformidad con la Constitución de Finlandia, los samis, al igual que otros grupos lingüísticos, tienen derecho a mantener y desarrollar su idioma y su cultura propios. La Ley del Idioma Sami (1086/2003) garantiza el derecho de los samis a mantener y desarrollar su idioma y su cultura propios de conformidad con lo establecido por la Constitución y por los acuerdos internacionales vinculantes para Finlandia y a hacer uso de su propio idioma sami, es decir, el sami inari, el sami skolt o el sami septentrional, ante los tribunales y otras autoridades públicas. Aparte de los derechos humanos internacionales, la legislación interna de Finlandia obliga a las autoridades a hacer efectivos los derechos de los samis, especialmente en lo que respecta a su idioma y su cultura, para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con los demás grupos de población.

2. Se han propuesto modificaciones de la Ley del Idioma Sami a la luz de la reforma de la organización del gobierno regional y de los servicios de asistencia sanitaria y bienestar social. El Ministerio de Justicia ha negociado en dos ocasiones con el Parlamento sami el contenido de la propuesta legislativa, como se indica en el artículo 9 de la Ley del Parlamento Sami (974/1995). Asimismo, se ha pedido al Parlamento sami que presente una exposición escrita sobre la propuesta. Se llegó a un acuerdo con el Parlamento sami en relación con la propuesta del Gobierno, y el proyecto de ley del Gobierno se presentó al Parlamento el 4 de mayo de 2017 (HE 44/2017 vp.). Las modificaciones de la Ley del Idioma Sami entrarán en vigor a la vez que la Ley de Condados.

3. Las modificaciones de la Ley del Idioma Sami son necesarias para que los derechos lingüísticos de los samis no se vean mermados en el contexto de la reforma de la organización del gobierno regional y de los servicios de asistencia sanitaria y bienestar social. Se pretende garantizar los derechos existentes en el marco de la transferencia de funciones administrativas de los municipios a los condados. Al organizarse la administración deben tenerse en cuenta los derechos lingüísticos fundamentales previstos en el artículo 17 de la Constitución. La Ley del Idioma Sami es aplicable a todas las funciones de la administración pública correspondientes a las autoridades mencionadas en la Ley. En esta se respetará el principio de otorgar a los hablantes de sami derechos más amplios a hacer uso del idioma sami en su territorio. Para hacer efectivos los derechos, las autoridades públicas deben, a la luz, asimismo, de la aplicación de la legislación vigente, prestar especial atención a los conocimientos de idiomas del personal y a la planificación de los recursos humanos. Sin embargo, la propuesta legislativa no establece al respecto obligación legal alguna.

4. El acceso a servicios en idioma sami reviste especial importancia en los sectores de la atención sanitaria y el bienestar social. Los servicios de asistencia sanitaria y bienestar social se mencionan entre los motivos de la Ley en cuestión. Sin embargo, en las exposiciones presentadas sobre el proyecto de ley se indica que, en la práctica, los derechos no son todo lo efectivos que debieran en los servicios sanitarios y sociales. Algunos de los defectos no pueden rectificarse modificando la legislación; la mejor manera de corregirlos consistiría en darles un cumplimiento más eficiente. No todas las deficiencias son del tipo que pueda resolverse mediante legislación.

Plan de acción para la revitalización del idioma sami

5. En julio de 2014 se aprobó una resolución gubernamental sobre un plan de acción para la revitalización del idioma sami. En el plan de acción figura un proyecto de revitalización de los idiomas samis para 2025, así como medidas para mejorar su situación. El plan de acción se refiere a los tres idiomas samis hablados en Finlandia: el sami septentrional, el sami inari y el sami skolt. En la resolución también se indican medidas concretas para revitalizar el idioma. Al examinar los planes de acción y las estrategias de anteriores gobiernos, el Gobierno del Primer Ministro Juha Sipilä decidió en diciembre de 2016 seguir aplicando la resolución.

6. En la resolución se observa que la revitalización de un idioma es una tarea a largo plazo cuyos resultados solo serán palpables al cabo de varios años o decenios. La aplicación de algunas de las medidas previstas en el plan de acción ha tenido buen comienzo. Sin embargo, otras todavía no se han empezado a aplicar. Entre otras cosas, la resolución ha supuesto un incremento del apoyo prestado al funcionamiento de los nidos lingüísticos samis, tanto en el territorio sami como en otras partes del país. Se ha intensificado el apoyo a la elaboración de material didáctico en sami. Se está procediendo a desarrollar sistemas de aprendizaje de sami y enseñanza en sami en el marco de la educación básica. Además, el Ministerio de Educación y Cultura concedió a la Universidad de Oulu un subsidio discrecional para poner en marcha un proyecto de formación de maestros de jardín de infancia hablantes de sami. Un número considerable de estudiantes solicitaron el ingreso en el programa; en otoño de 2016 empezaron a impartirse los cursos en el marco de la cooperación entre la Universidad y el Instituto de Educación Sami.

Apoyo a los nidos lingüísticos samis

7. Desde 2011 el presupuesto del Estado incluye una partida independiente para las actividades de los nidos lingüísticos samis, que tienen como fin salvaguardar la continuidad y el desarrollo de las actividades culturales y lingüísticas de los nidos en los tres idiomas samis hablados en Finlandia: el sami skolt, el sami inari y el sami septentrional. La financiación de los nidos lingüísticos prevista en el presupuesto del Estado para 2018 asciende a 1.200.000 euros. El Parlamento sami asigna los subsidios a los nidos lingüísticos. Los últimos años se ha sufragado mediante el subsidio la parte principal de los gastos de funcionamiento de los nidos.

Nidos lingüísticos samis 2016-2017, por número de niños, personal y ubicación

<i>Nidos lingüísticos por idioma</i>	<i>(31 de marzo de 2016)</i>	<i>(28 de febrero de 2017)</i>	<i>(31 de agosto de 2017)</i>	<i>Personal</i>
	<i>Primavera de 2016</i>	<i>Primavera de 2017</i>	<i>Otoño de 2017</i>	
Sami inari				
Nido lingüístico I, Inari*, Anarâškielâservi ry	8	8	4	1+2
Nido lingüístico II, Ivalo, Anarâškielâservi ry	5	9	7	2
Nido lingüístico III, Inari, Anarâškielâservi ry	11	11	10	2
Sami skolt				
Nido lingüístico, Ivalo, Inari	8	7	6	2
Nido lingüístico, Sevettijärvi, Inari	5	4	3	1
Sami septentrional				
Nido lingüístico, Vuotso, Sodankylä	9	7	9	2+1
Nido lingüístico, Utsjoki, Utsjoki	5	4	4	1
Nido lingüístico, Karigasniemi, Utsjoki	4	4	2	1
Nido lingüístico, Helsinki, City Sámit ry	10	10	10	2
Nido lingüístico, Oulu	3	5	5	1
Nido lingüístico, Rovaniemi, Rovaniemi	5	9	10	2
Nido lingüístico, Sodankylä		7	11	3
Número total de niños	73	85	81	

* El nido lingüístico I inició el 1 de agosto de 2017 un grupo en lengua materna en el que se incorporó a la mitad de los niños. El grupo en lengua materna y el nido lingüístico comparten el mismo edificio. Un miembro del personal se encarga del grupo del nido lingüístico. Otros miembros del personal pueden sustituirlo en caso de necesidad.

Nidos lingüísticos por municipio

Inari

Nido lingüístico de sami inari I, Inari

Nido lingüístico de sami inari II, Ivalo

Utsjoki

Nido lingüístico de sami inari III, Inari

Nido lingüístico de sami septentrional, Utsjoki

Nido lingüístico de sami skolt, Ivalo

Nido lingüístico de sami septentrional, Karigasniemi

Nido lingüístico de sami skolt, Sevettijärvi

Sodankylä

Fuera del territorio sami

Nido lingüístico de sami septentrional, Vuotso

Nido lingüístico de sami septentrional, Rovaniemi

Nido lingüístico de sami septentrional, Sodankylä

Nido lingüístico de sami septentrional, Oulu

Reforma de la educación y la atención en la primera infancia

8. En la primavera de 2015 se aprobó una Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia (580/2015), antes conocida con el nombre de Ley de Atención en Guarderías (36/1973). Se incorporaron muchos cambios; entre otras cosas, se cambió la terminología de “atención en guarderías” a “educación y atención en la primera infancia”, se incorporaron los correspondientes objetivos, así como la evaluación y la participación de los progenitores o tutores y los niños, se amplió la definición del entorno de la educación y la atención en la primera infancia, se incluyeron reglamentos sobre alimentación y se consagró en la Ley el privilegio y el derecho de los niños a recibir educación y atención en la primera infancia. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia pasó a ser la autoridad encargada del plan de estudios básico nacional en este ámbito, y se dio carácter obligatorio a los planes de educación y atención en la primera infancia locales y para niños específicos.

9. Se ha elaborado un nuevo proyecto de propuesta gubernamental de Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia que recientemente se envió a los interesados para recabar sus observaciones. Uno de los temas más destacados del proyecto es todo lo relacionado con el personal y con la reunión de datos en la educación y la atención en la primera infancia. Otro aspecto importante es la transferencia de la legislación en materia de bienestar social en la educación y la atención en la primera infancia a la Ley en cuestión.

10. De conformidad con la Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia, corresponde al municipio velar por que se imparta educación y atención en la primera infancia en el idioma sami cuando esa sea la lengua madre del niño. En el presupuesto del Estado está prevista una partida de 120.000 euros para la educación y la atención en la primera infancia impartida en el idioma sami en el territorio sami. Es difícil encontrar empleados cualificados provistos de conocimientos de idiomas adecuados para impartir educación y atención en la primera infancia en sami.

11. En 2016 el Instituto de Educación Sami puso en marcha un programa excepcional de formación de maestros de jardín de infancia hablantes de sami en cooperación con la Universidad de Oulu. Es probable que con ello mejore gradualmente la disponibilidad de personal competente con conocimientos de sami. Los estudiantes que toman parte en el programa representan los tres idiomas sami; la mayoría se dedica a la educación y la atención en la primera infancia impartida en sami y estudia en régimen de aprendizaje combinado, además de trabajar.

Financiación

12. La financiación de la enseñanza del idioma sami en los municipios ubicados en el territorio sami está garantizada por ley. La transferencia gubernamental discrecional que se destina a la enseñanza del sami y en sami, mencionada en el artículo 45 de la Ley de Financiación de la Oferta Educativa y Cultural (1705/2009), así como otra serie de

transferencias gubernamentales discrecionales, aparece definida como sigue en la Ley en cuestión:

“Se concederá anualmente a los municipios ubicados en el territorio sami y a otros proveedores de educación que operan en esa región una transferencia gubernamental discrecional para cubrir los gastos derivados de la enseñanza en el idioma sami y del idioma sami en las escuelas de educación general, las de educación secundaria superior y los centros de enseñanza y formación profesionales, de conformidad con un decreto gubernamental. La suma combinada de las transferencias gubernamentales discrecionales será equivalente a los gastos medios de nómina correspondientes al personal docente necesario para impartir la enseñanza mencionada.”

13. En 2017 se asignaron en total 2,2 millones de euros a estas actividades. Además, en el presupuesto se ha garantizado la enseñanza de la lengua madre de los alumnos hablantes de sami, romaní y otros idiomas minoritarios en los municipios donde no se imparte esa enseñanza de otra manera.

14. Los municipios ubicados fuera del territorio sami pueden solicitar al Organismo Nacional de Educación de Finlandia transferencias gubernamentales para organizar la educación preescolar, la educación básica y la educación secundaria superior general de los alumnos y estudiantes que hablan un idioma extranjero, sami o romaní. Sin embargo, estas transferencias no cubren todos los gastos, y fuera del territorio los maestros escasean.

15. Los municipios del territorio sami han preparado y adoptado planes de estudios propios para la enseñanza del idioma sami. Aunque los planes de estudios establecidos en otoño de 2016 se basan en los planes de estudios básicos nacionales, su preparación se basó más o menos en elementos locales. Así pues, los planes de estudios dejan margen a particularidades locales o regionales. El Organismo Nacional de Educación determina el plan de estudios básico nacional. Actualmente el Organismo está supervisando y evaluando los procesos de planificación y aplicación de los planes de estudios locales.

16. El Ministerio de Educación y Cultura y el Organismo Nacional de Educación de Finlandia emitieron el 6 de febrero de 2018 un comunicado de prensa con el objeto de fomentar la celebración del Día Nacional Sami en las escuelas. El idioma y la cultura samis también aparecían reconocidos como tema principal de la celebración por el Organismo Nacional de Educación del Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018.

17. La página web www.oktavuohta.com ofrece información y material pedagógico sobre el idioma y la cultura samis que se han recopilado en cooperación con el Parlamento sami y el Organismo Nacional de Educación de Finlandia.

Enseñanza y aprendizaje a distancia del idioma sami

18. Una de las medidas previstas en la decisión de principio del Gobierno de 3 de julio de 2014 sobre el programa de revitalización del idioma sami consiste en desarrollar una educación que utilice teleconexiones para garantizar la enseñanza del idioma sami, especialmente fuera del territorio sami. Se facilita enseñanza del idioma sami mediante teleconexión a los municipios que carecen de medios para organizar una enseñanza presencial. También se hace uso de teleconexiones en el marco de la educación y la atención en la primera infancia en idioma sami, cuando procede.

19. En cierta medida, ya se ha facilitado enseñanza y aprendizaje a distancia del idioma sami fuera del territorio sami. Se ha examinado el fundamento legislativo de las actividades de enseñanza a distancia, así como las posibilidades de financiarlas. Se han mantenido negociaciones entre distintas partes, entre ellas el Ministerio de Educación y Cultura, el Parlamento sami y el Organismo Nacional de Educación de Finlandia. El Ministerio de Educación y Cultura sigue encargándose de la financiación de las actividades de enseñanza a distancia del idioma sami. Con ello también se aspira a desarrollar en la medida de lo posible la cooperación nórdica en este ámbito.

Apoyo al personal docente

20. El programa nacional de desarrollo (2016) determina la orientación de la formación del profesorado en Finlandia y el desarrollo de la competencia durante la carrera docente.

Las directrices son aplicables a todo el personal docente, incluido el de educación de la primera infancia y guarderías, los maestros de educación preescolar y primaria, de asignaturas especiales y de niños con necesidades especiales, los orientadores y los profesores de enseñanza y formación profesionales, educación de adultos, instituciones de enseñanza superior y educación de adultos en artes liberales.

21. La Universidad de Laponia ha puesto en marcha un programa de desarrollo del profesorado del que forman parte 18 municipios de Laponia. El objetivo del proyecto ártico de enseñanza reformista y exploratoria (ArkTOP) es promover el desarrollo de la competencia profesional del profesorado durante toda su carrera y crear un modelo operativo basado en planes de desarrollo de los docentes a fin de impartir a los instructores educación sistemática, duradera y orientada al entorno local. Además, se elaborarán diversas soluciones pedagógicas de enseñanza virtual para impartir enseñanza de calidad con independencia de la distancia geográfica.

22. Asimismo, una medida del nuevo plan de acción para las escuelas de educación general consiste en subvencionar en todas las escuelas de educación general un tutor que oriente a otros docentes en la aplicación efectiva de nueva pedagogía y en la promoción de la digitalización de la enseñanza. De las cuatro zonas del territorio sami, tres han hecho uso del subsidio para poner en práctica la actividad del tutor. Todavía no se dispone del informe completo de los municipios, pero cabe suponer que el idioma sami o el profesorado sami están representados en estas actividades de formación o toman parte en ellas.

23. La Dirección Regional de Administración del Estado administra la ayuda gubernamental central concedida al programa Osaava de desarrollo profesional permanente del profesorado. La Dirección informa del programa, promueve el establecimiento de redes y de cooperación de conformidad con los objetivos del programa, supervisa y evalúa la evolución de los proyectos de red financiados y promueve la difusión de buenas prácticas a escala regional y en el marco de la cooperación nacional. Desde 2010 la Dirección Regional de Administración del Estado para Laponia ha concedido dentro del programa Osaava subsidios estatales por un valor total de 127.000 euros con fines de desarrollo de la competencia del personal docente de la zona sami. El programa Osaava concluyó a fines de 2016.

24. Igualmente, la Dirección Regional de Administración del Estado ha organizado cada año actos de educación permanente destinados exclusivamente a docentes hablantes de sami, además de lo cual los maestros que dan clases de sami o en sami han podido participar en otros actos de formación organizados por la Dirección.

Preparación de material didáctico en sami

25. En el presupuesto del Estado se ha reservado una partida para material didáctico en sami. La cuantía de este subsidio, que ha aumentado los últimos años, asciende hoy a 500.000 euros. Se ha intensificado la labor de preparación de material didáctico, especialmente para el sami inari y el sami skolt, y se han obtenido buenos resultados. El Parlamento sami planifica, administra, prepara, comercializa y distribuye el material didáctico en idioma sami que se publica en Finlandia. Para los próximos años tiene previsto dar preponderancia al material digital.

Párrafo 25

Teniendo en cuenta su recomendación general núm. 30 sobre la discriminación contra los no ciudadanos, el Comité recomienda al Estado parte que

A. Se asegure de que las leyes vigentes y toda nueva restricción relativa a la devolución de no ciudadanos desde su jurisdicción no entrañen discriminación ni en sus propósitos ni en sus efectos por motivos de raza, color u origen étnico o nacional, y de que los no ciudadanos tengan acceso en condiciones de igualdad a recursos efectivos contra las decisiones de devolución en los procesos de expulsión

26. El principio de igualdad, es decir, la prohibición de la discriminación, está consagrado en la Constitución de Finlandia. En virtud del artículo 6 de la Constitución, si no existe para ello una razón aceptable, ninguna persona deberá ser tratada de modo diferente a otra por motivos de sexo, edad, origen, idioma, religión, creencias, opiniones, estado de salud, discapacidad o cualquier otra circunstancia inherente a la persona. El principio también es aplicable a la tramitación de todos los asuntos abarcados por la Ley de Extranjería (301/2004).

27. De conformidad con la Ley de Extranjería, los requisitos para expedir un permiso de residencia y conceder protección internacional se determinan de forma individualizada para cada solicitante teniendo en cuenta lo que este haya declarado en relación con sus circunstancias en el Estado en cuestión, así como información en tiempo real procedente de distintas fuentes con respecto a las circunstancias imperantes en ese Estado. Todos los solicitantes que haya recibido una respuesta negativa tienen derecho a recurrirla. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo adopta decisiones con respecto a todas las apelaciones en materia de asilo y examina todas las condiciones que se exigen para conceder protección internacional o un permiso de residencia. Si la situación del solicitante de asilo o la situación de su país de origen cambian durante la fase de apelación, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo examina el asunto a la luz de la situación actual, es decir, la situación posterior al cambio, al adoptar la decisión.

28. En los casos en que se examina la solicitud con arreglo a los procedimientos denominados normales, no puede expulsarse a la persona hasta que se haya adoptado una decisión definitiva. Si la solicitud se examina por el procedimiento denominado acelerado, puede expulsarse del país a la persona antes de que la decisión sea definitiva, a no ser que el tribunal suspenda la ejecución efectiva. Los criterios de aplicación del procedimiento acelerado están establecidos por ley y se basan en la directiva 2013/32/EU de la Unión Europea relativa a los procedimientos. Todos los solicitantes cuyo caso se haya tramitado en el marco del procedimiento acelerado disponen de la posibilidad efectiva de solicitar que se suspenda la expulsión dentro del plazo de siete días establecido, y no puede procederse a la expulsión antes de que el tribunal se haya pronunciado con respecto a la solicitud mediante una decisión que deberá adoptarse en un plazo de siete días. Así quedó establecido en un cambio legislativo reciente. La legislación vigente, que está en consonancia con el derecho de la Unión Europea en la materia y con la Constitución de Finlandia, ofrece protección efectiva contra la devolución.

B. Mantenga una capacidad suficiente en los centros de acogida para proporcionar alojamiento, servicios básicos y asistencia humanitaria adecuados a fin de garantizar que los solicitantes de asilo no sean detenidos en un entorno punitivo

29. Los servicios de acogida de solicitantes de asilo aparecen definidos en la Ley de Acogida (746/2011), que es la ley relativa a la acogida de solicitantes de protección internacional y a la identificación y la ayuda de las víctimas de trata de personas. Estos servicios constan de alojamiento, servicios sociales, servicios sanitarios, subsidios de acogida, servicios de interpretación y traducción, actividades y estudios. Los centros de acogida ofrecen comidas o acceso a una cocina. Estos servicios se prestan tanto en centros de acogida normales como en dependencias de detención. Los solicitantes de asilo también pueden encargarse de su alojamiento por cuenta propia.

30. El principio fundamental del sistema de acogida y del funcionamiento de las instalaciones de acogida y el acceso a ellas es que los centros de acogida “alojan” a todos los solicitantes de asilo y refugiados, con independencia de su nacionalidad, su religión, su género o su orientación sexual. Por lo general, no hay instalaciones aparte para grupos de distinto tipo, excepto en el caso de los menores no acompañados. Dentro de las instalaciones el alojamiento puede disponerse de distintas maneras (por ejemplo, las mujeres ocupan habitaciones reservadas para mujeres), y puede alojarse a los residentes con necesidades especiales en determinadas instalaciones en las que se puede organizar la prestación de los servicios que necesitan. En las instalaciones los residentes pueden ponerse en contacto con un trabajador social, un instructor, un instructor social o un enfermero de salud pública si tienen algún tipo de necesidad en relación con su alojamiento u otros asuntos. Se hace todo lo viable por atender la necesidad de asistencia de la mejor manera posible.

31. El Servicio de Inmigración de Finlandia puso en marcha en enero de 2016 un programa de seguimiento del sistema nacional de acogida. El funcionamiento de los centros de acogida ya había sido objeto de seguimiento antes, pero gracias al programa el seguimiento pasó a ser más sistemático. Esta labor de seguimiento se efectúa mediante varios métodos: planes operativos preparados por cada centro de acogida y autoseguimiento; orientación y asesoramiento; visitas de seguimiento y evaluación y actividades de inspección; y envío de solicitudes de información. Asimismo, el Ombudsman del Parlamento ejerce control en los centros de acogida.

32. El Servicio de Inmigración de Finlandia ha hecho uso del programa de seguimiento para evaluar el funcionamiento de los centros de acogida del país entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017. Según el informe de evaluación, los centros de acogida han funcionado de forma, por lo general, apropiada. Se detectaron algunos errores y deficiencias, por ejemplo en relación con la adopción de decisiones sobre el subsidio de acogida, la preparación de planes de trabajo y de estudio y la plantilla de los centros de acogida. Estas deficiencias detectadas se corrigieron durante el período abarcado por el seguimiento.
